La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) estrategia del gobierno en el corto, mediano y largo plazo de los recursos de gas y petróleo de la Provincia con referencia a los planes o instrumentos normativos que la implementen;
- b) estrategias, instrumentos normativos, entes organizacionales, procedimientos y capacidades del Estado, para la gestión integrada de los datos de exploración y explotación de gas y petróleo en la jurisdicción;
- c) planes de inversión de los recursos de gas y petróleo en la generación de capacidades para el monitoreo de las operaciones de exploración y explotación mediante el despliegue de tecnología, desarrollo de procedimientos operativos y normas y la capacitación de recursos humanos;
- d) estrategias, instrumentos normativos, entes organizacionales, procedimientos y capacidades del Estado para el control y medición cuantitativa y cualitativa de la transferencia de custodia de gas y petróleo desde el dominio provincial a los concesionarios; y
- e) capacidades del Estado dedicadas al diseño de normas y procedimientos de protección ambiental y de la salud de las personas para licitaciones de explotación y exploración, para el monitoreo de indicadores de riesgo ambiental en las concesiones de explotación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN N

133

/22.

Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Vicepresidente 2º Poder Legislativo

Emmanuel TRENTINO MARTIRE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"